

>>> Premio de Excelencia Clínica para Servicios.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.- La Sociedad Española de Psiquiatría convoca la II edición del Premio de Excelencia Clínica Para Servicios, con el objetivo de reconocer la labor de servicios que aportan valor añadido a la Psiquiatría y fomentan una atención más personalizada y centrada en las necesidades particulares del paciente, teniendo en cuenta que la evaluación de las tecnologías y procedimientos clínicos antes, durante y después de su aplicación se ha revelado como una herramienta fundamental para que la toma de decisiones de clínicos, autoridades sanitarias, gestores y pacientes favorezca la calidad asistencial y la eficiencia.

II.- Podrán optar al Premio Servicios, Unidades Funcionales, Grupos Colaboradores o Instituciones españolas, públicas o privadas. La candidatura podrá ser presentada por una persona, un colectivo o una institución representativa.

III.- La candidatura se remitirá a la Secretaría de la SEP, por correo ordinario (C/Arturo Soria, nº 311, 1º B, 28033 Madrid) o electrónico (sep@sepsiq.org), y deberá incluir una amplia descripción del Servicio candidato al Premio de Excelencia Clínica para Servicios, detallando:

- La calidad técnica y de servicio percibida por los pacientes.
- Los procedimientos y criterios empleados en la organización de los procesos asistenciales.
- La utilización eficiente de los recursos, tanto humanos y técnicos como económicos.
- La detección y seguimiento de la evolución de tecnologías y procedimientos nuevos y emergentes.
- La mejora de los sistemas de comunicación e información.

IV.- Los servicios galardonados recibirán un premio en metálico de 6.000 €, acompañado de un Diploma que simbolice el reconocimiento, por parte de la SEP, de su labor en el fomento de la Excelencia Clínica en servicios de Salud Mental.

V.- La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

VI.- El plazo de admisión de solicitudes, en la presente convocatoria, termina el 30 de septiembre de 2010.

VII.- El jurado encargado de su evaluación estará compuesto por los miembros de la Comisión Directiva de la SEP y su decisión será inapelable.

VIII.- La entrega del Premio de Excelencia Clínica para Servicios se efectuará en la ceremonia de clausura del Congreso Nacional de Psiquiatría, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2010 en el Palacio de Congresos de Cataluña, en Barcelona.

X.- Los servicios y profesionales galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en el que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

XI.- La participación en este Premio supone la aceptación expresa de las presentes Bases.